

MÉTODOS DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

El artículo 180 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR) establece que para efecto de lo dispuesto en su artículo 179, los siguientes métodos deberán ser utilizados por los contribuyentes en el orden establecido en la misma ley.

Método de Precio Comparable No Controlado (PC)

- I. Método de precio comparable no controlado, que consiste en considerar el precio o el monto de las contraprestaciones que se hubieran pactado con o entre partes independientes en operaciones comparables.¹

El PC compara el precio cargado por bienes, servicios, uso o goce de bienes en una transacción controlada², al precio cargado por bienes, servicios, uso o goce de bienes en una transacción comparable no controlada³, llevada a cabo en circunstancias similares. Estas transacciones pueden ser observadas entre un vendedor controlado y un comprador no controlado; un vendedor no controlado y un comprador controlado; o un vendedor y un comprador ambos no controlados.

El uso de este método depende de que la transacción controlada sea similar a la transacción no controlada, con respecto a un número de factores, incluyendo la semejanza de productos, los términos de contratos, el volumen, los riesgos, las condiciones económicas y la propiedad intangible asociada con las ventas.

Cuando existan transacciones comparables no controladas este método es el más confiable y directo para aplicar el principio de plena competencia.

Ejemplos típicos para la aplicación del PC son **tasas de interés, honorarios, rentas o montos para otorgar el uso, goce o enajenación de bienes tangibles, así como regalías por la explotación o transmisión de un bien intangible.**

Método de Precio de Reventa (PR)

- II. Método de precio de reventa, que consiste en determinar el precio de adquisición de un bien, de la prestación de un servicio o de la contraprestación de cualquier otra operación entre partes relacionadas, multiplicando el precio de reventa, o de la prestación del servicio o de la operación de que se trate por el resultado de disminuir de la unidad, el por ciento de utilidad bruta que hubiera sido pactado con o entre partes independientes en operaciones comparables. Para los efectos de esta fracción, el por ciento de utilidad bruta se calculará dividiendo la utilidad bruta entre las ventas netas.⁴

¹ Párrafo con lo que se establece en la Ley del Impuesto Sobre la Renta

² Transacción que se realiza entre partes relacionadas.

³ Transacción que se realiza entre partes independientes.

⁴ Párrafo con lo que se establece en la Ley del Impuesto Sobre la Renta

El PR es habitual utilizarlo en los casos que involucran la **compra y reventa** de propiedad tangible donde el revendedor no ha alterado de manera física el producto, adicionando valor antes de la reventa del mismo. Este método utiliza el margen de utilidad bruta para estimar el margen de utilidad que de forma común se conseguiría en transacciones pactadas a valor de mercado, y lo compara contra utilidades obtenidas en transacciones celebradas entre partes relacionadas.

La comparabilidad bajo este método puede ser examinada con transacciones internas o externas. Las transacciones internas involucran operaciones donde el revendedor vende el mismo tipo y volumen de mercancía a partes relacionadas e independientes. En este caso, el margen de utilidad bruta obtenido en la transacción independiente debe ser semejante al margen bruto obtenido en la transacción relacionada.

Las transacciones externas requieren el agrupamiento del margen de utilidad bruta de una muestra de empresas que manifiesten el mismo género de negocios, o que asuman funciones y riesgos similares a los que la empresa examinada.

En caso de no encontrar **distribución de productos similares**, se deberá comparar utilizando empresas comparables que se dediquen a la distribución cuyas **funciones y riesgos sean similares a la operación que se analiza**.

Método de Costo Adicionado (CA)

- III. Método de costo adicionado, que consiste en determinar el precio de venta de un bien, de la prestación de un servicio o de la contraprestación de cualquier otra operación, entre partes relacionadas, multiplicando el costo del bien, del servicio o de la operación de que se trate por el resultado de sumar a la unidad el por ciento de utilidad bruta que hubiera sido pactada con o entre partes independientes en operaciones comparables. Para los efectos de esta fracción, el por ciento de utilidad bruta se calculará dividiendo la utilidad bruta entre el costo de ventas.⁵

Este método parte de los costos en que ha incurrido el proveedor de los activos o servicios en una operación relacionada, para otorgar los activos transmitidos o los servicios prestados a un comprador relacionado. Al costo se le adiciona un margen de utilidad adecuado de acuerdo con las funciones y riesgos asumidos.

El CA consiste en comparar el margen de utilidad bruta sobre el costo de ventas obtenido en transacciones relacionadas contra el margen que hubieran obtenido empresas similares en operaciones comparables no relacionadas.

⁵ Párrafo con lo que se establece en la Ley del Impuesto Sobre la Renta

Por lo general, **este método es utilizado para examinar transacciones controladas en operaciones de manufactura y ensamble**. La confiabilidad en la aplicación de este método depende de que los productos manufacturados sean del mismo género y volumen que los de la empresa examinada para una comparabilidad más exacta.

De acuerdo con las Guías de la OCDE, el CA puede ser más útil cuando se venden productos manufacturados a partes relacionadas. La base para aplicarlo se compone de los costos ligados a la manufactura.

Este método como se podrá apreciar, tiene como finalidad controlar entre empresas relacionadas, el costo de los bienes y servicios para que éstos no sean trasladados a un valor inferior de aquel que corresponde en operaciones entre empresas independientes, y en caso de darse éste, la aplicación del método permitirá nivelar el costo de los bienes y servicios a un monto real que implique un ingreso para aquel que vendió a un precio menor y una deducción por el ajuste en la operación para el que adquirió los bienes y servicios.

Estos tres métodos (PC, PR y CA), se les conoce como “métodos tradicionales” y son considerados como el medio más directo para determinar si las relaciones comerciales y financieras entre partes relacionadas se encuentran a valor de mercado.

Método de Partición de Utilidades (PU)

- IV. Método de partición de utilidades, que consiste en asignar la utilidad de operación obtenida por partes relacionadas, en la proporción que hubiera sido asignada con o entre partes independientes, conforme a lo siguiente:
 - a) Se determinará la utilidad de operación global mediante la suma de la utilidad de operación obtenida por cada una de las personas relacionadas involucradas en la operación;
 - b) La utilidad de operación global se asignará a cada una de las personas relacionadas considerando elementos tales como activos, costos y gastos de cada una de las personas relacionadas, con respecto a las operaciones entre dichas partes relacionadas.⁶

El PU consiste en determinar la aportación a la utilidad de operación de todas las empresas que intervienen en una operación controlada, para luego distribuir la utilidad de forma proporcional, de la misma manera en que lo hubieran hecho las partes independientes, considerando elementos, tales como: activos, funciones, riesgos, costos y gastos.

En caso de que una determinación interna de dicha contribución no sea posible, la utilidad de empresas en circunstancias similares puede ser utilizada como base para la repartición. Este método es particularmente útil cuando las empresas que intervienen en la operación hacen una contribución significativa de intangibles rutinarios a la transacción. Puede ser el caso en que las operaciones estén muy relacionadas, por lo cual no es posible analizarlas por separado.

⁶ Párrafo con lo que se establece en la Ley del Impuesto Sobre la Renta

La utilidad que se le debe atribuir a cada parte relacionada, debe ser determinada con base en el análisis funcional, considerando activos, funciones y riesgos. Conforme a las Guías de la OCDE, este método es flexible, ya que contempla la situación específica de las empresas involucradas, junto con lo que empresas independientes hubieran realizado en situaciones comparables.

Método Residual de Partición de Utilidades (RPU)

El RPU consiste en determinar la utilidad de operación generada por cada una de las partes relacionadas involucradas en una transacción, para luego asignar la utilidad mínima que cada una debe generar a causa de contribuciones rutinarias. El remanente o utilidad residual, se podrá distribuir de la misma manera en que lo hubieran hecho empresas independientes, tomando en cuenta la proporción de intangibles significativos contribuidos por cada empresa.

Este método por lo tanto, pretende asignar la utilidad en la operación en las partes relacionadas; debiendo llevarse a cabo como si el acto hubiera sido realizado entre partes independientes y de conformidad a lo siguiente:

La utilidad de operación global se debe determinar mediante la suma de las utilidades generadas y que a su vez en forma individual haya sido asignada a cada una de las partes relacionadas y que participe en la operación, bajo el mismo procedimiento que se establece en el Método de Partición de Utilidades, como anteriormente comentamos. Cabe señalar que la utilidad global en la operación se deberá determinar de la siguiente manera:

1. Se determinará una utilidad mínima que corresponda, en su caso, a cada una de las partes relacionadas y mediante la aplicación ya sea del Método de Precio Comparable No Controlado, el Método de Precio de Reventa, Método de Costo Adicionado, Método de Partición de Utilidades o en su caso el Método de Márgenes Transaccionales de Utilidad de Operación, sin tomar en cuenta la utilización de intangibles significativos; y
2. Se determinará la utilidad residual, la cual se obtiene disminuyendo la utilidad mínima a que se refiere el numeral anterior, de la utilidad global de operación. Esta utilidad residual se distribuirá entre las partes relacionadas e involucradas en la operación, tomando en cuenta, entre otros elementos, los intangibles significativos utilizados por cada una de ellas, en la proporción en que hubiera sido distribuida con o entre partes independientes en operaciones comparables.

El procedimiento descrito en los párrafos anteriores es muy complejo en su aplicación. La aplicación de los métodos de PU y RPU depende en gran medida de la información disponible, así como de las circunstancias específicas de la transacción.

Tanto el PU como el RPU son poco utilizados en la práctica, ya que involucran una asignación de elementos arbitraria y por ende resultados poco confiables.

Método de Márgenes Transaccionales de Utilidad de Operación (MTU)

- V. Método de márgenes transaccionales de utilidad de operación, que consiste en determinar en transacciones entre partes relacionadas, la utilidad de operación que hubieran obtenido empresas comparables o partes independientes en operaciones comparables, con base en factores de rentabilidad que toman en cuenta variables tales como activos, ventas, costos, gastos o flujos de efectivo.

El MTU consiste en determinar para las transacciones entre partes relacionadas, la utilidad de operación que hubieran obtenido empresas comparables o partes independientes en operaciones comparables, con base en factores de rentabilidad que toman en cuenta variables, tales como: activos, ventas, costos, gastos o flujos de efectivo. Esta determinación se puede realizar mediante una comparación interna o una externa.

Algunos de los indicadores de utilidad más utilizados en la aplicación de este método son el Margen Operativo, Margen de Costo Adicionado Neto y el Retorno sobre Activos, entre otros, dependiendo de la operación intercompañía que se esté analizando. Estos indicadores resultan ser menos sensibles a las diferencias que afectan a las operaciones y a las diferencias en cuanto a funciones y riesgos.

Este método tiene la ventaja de que al utilizar indicadores de utilidad a nivel operativo se eliminan las posibles diferencias que pueden existir en la forma de asignar costos y gastos.

Al igual que en los demás métodos, también se debe considerar realizar ajustes para eliminar diferencias entre la operación controlada respecto de la no controlada.

Fuente:

Ley del Impuesto sobre la Renta, 2022

Directrices aplicables en materia de Precios de Transferencia a empresas multinacionales y administraciones tributarias, OCDE, 2017.

Barrios Bettinger, José Precios de Transferencia y sus Efectos Fiscales. México. Ediciones Fiscales ISEF, S.A. 2019.

Instituto Mexicano de Contadores Públicos, Precios de Transferencia. 2011